



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 72 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de enero de 2010.



Visto, el Memorando N° 064-2010-GM/MPP, de fecha 19 de enero de 2010, de la Gerencia Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1216-2009-A/MPP, de fecha 03 de noviembre de 2009, se conformó la Comisión que se encargará de evaluar y analizar el Informe N°074-2009-GPyD/MPP, de fecha 17 de abril de 2009, presidida por el C.P.C. Leopoldo Vásquez Casas, en su calidad de Gerente Municipal;

Que, a través del Informe del Visto, la Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 003-2010-A/MPP solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 1216-2009-A/MPP, considerando al señor Econ. Oscar Manuel Ibañez Talledo, como Gerente Municipal y al Asesor de Alcaldía Lic. Carlos Callirgos Farfán;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 1216-2009-A/MPP, de fecha 03 de noviembre de 2009, en consecuencia la Comisión que se encargará de evaluar y analizar el Informe N°074-2009-GPyD/MPP, de fecha 17 de abril de 2009, estará integrado por los siguiente funcionarios:

Econ. Oscar Manuel Ibañez Talledo	: Gerente Municipal
Lic. Pilar Nuñez Tello	: Gerente de Desarrollo Económico Local
Abog. Luis Patricio Córdova	: Gerente de Asesoría Jurídica
Lic. Carlos Callirgos Farfán	: Asesor de Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Asesor de Alcaldía para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Alfonsina Lopez de Castellanos
ALCALDESA